

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.-

Vista la nota elevada por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, Doctor Luis Gerardo Lériða, por la cual se solicita feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el edificio de la calle Paraguay 1457 con motivo de la falta de suministro de energía eléctrica y agua por desperfectos en los equipos de la empresa prestataria "Edesur S.A.",

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para los tribunales y organismos con sede en el edificio de la calle Paraguay nº 1457 de esta Capital, desde el 5 del corriente mes y hasta tanto se solucione la situación planteada, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y resérvese.-



ANTONIO BOGGIANO